"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1820____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO PLURIANUAL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 21 de setiembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 63/2011, correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios de Seguro para Vehículos – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que Adjudique a la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; (Exp. N° SUOC11-000972), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 80 de fecha 05 de setiembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios de Seguro para Vehículos – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, para la DINCAP.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Que según Informe de Evaluación N° 63 de fecha 07 de setiembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos: Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas; y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a la empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, no cumple con toda la cobertura solicitada en las especificaciones técnicas, por lo que el Comité recomienda descalificar a la mencionada empresa.

4.2. Se ha solicitado a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, aclaración referente al precio unitario presentado en la oferta inicial, en respuesta a la solicitud, la citada empresa expresa lo siguiente: *"que la cotización fue realizada por el plazo de 12 meses"*. Por lo expuesto precedentemente, este Comité recomienda descalificar la mencionada empresa, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR E. MARTILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

4.3. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por el GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., resulta EVALUABLE.

4.4. Considerando que es de suma importancia contar con el servicio de seguros de vehículos, para un buen desempeño de los trabajos correspondientes a la DINCAP. Este Comité procede a evaluar las ofertas y recomienda que se realice la presente adjudicación, "SALVO MEJOR PARECER" **de la Máxima Autoridad, de la Institución**, conforme a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

4.5. Por lo expuesto precedentemente y atendiendo a las exigencias establecidas en las instrucciones a los oferentes, este Comité recomienda adjudicar a la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto de Gs. 13.909.308 (Guaraníes trece millones novecientos nueve mil trescientos ocho) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la más económica.

4.6. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012.

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente Llamado, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 154 de fecha 08 de setiembre de 2011, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, ésta Asesoría Legal sugiere adjudicar a la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., el Llamado "Contratación de Servicios de Seguro para Vehículos – Segundo Llamado", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, para la DINCAP, Resolución Ministerial mediante debiendo en consecuencia proceder a la autorización correspondiente para la suscripción del Contrato".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 08 de setiembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

Resolución No. 1820

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO PLURIANUAL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Seguro para Vehículos – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación N° 63/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 13.909.308 (Guaraníes trece millones novecientos nueve mil trescientos ocho) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2012.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...ELLA C.
DIR. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem